



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 044 -2020-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de febrero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000572-001, que contiene la solicitud de renuncia voluntaria de la Servidora Civil Nora Nancy Loyola Nuñez;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 182º, Inc. b) y Art. 184º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para dar término de la función pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-DRSC-OP-84 de fecha 26 de junio de 1984, se nombra a partir del 01 de octubre de 1983, a doña , Nora Nancy Loyola Nuñez en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", en el cargo de Técnica en Enfermería I, Grado y Subgrado II-5, perteneciente al Departamento de Enfermería;

Que, mediante el documento del Visto, solicita la Renuncia voluntaria de doña Nora Nancy Loyola Nuñez, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, a partir del 31 de enero del 2020;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con respecto a la renuncia y al reconocimiento de sus derechos económicos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la RENUNCIA con eficacia al 31 de enero del 2020, a doña: **Nora Nancy Loyola Núñez**, Técnica en Enfermería II, nivel remunerativo STA.

Artículo 2º.- Dar término al vínculo laboral entre el servidor y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, expresándole las gracias por los servicios brindados a la institución;

Artículo 3º.- Declarar vacante la plaza con registro en el AIRSHP N° 000137 a partir del 31 de enero del 2020, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,


Dra. Adriana Rebaza Flores
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

GBBC/EJSM

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo

